RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2025_139777
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.
LOTE N.º 3:	SERVICIO DE MESA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (31.423,53 €), IVA INCLUIDO.
VALOR ESTIMADO:	TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (31.163,83 €), IVA EXCLUIDO.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1439042910 G/32L/22115/29 01 1439042920 G/32L/22115/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de febrero de 2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (Expte. CONTR_2025_139777), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado elaborado por la Coordinación Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Málaga, con fecha 24 de febrero de 2025 y modificado con fecha 8 de abril de 2025.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y gasto se realizó por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 22 de abril de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de suministro y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		04/09/2025 08:39:42	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHTSn38ps8IbWuIzj8BcGopj4J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La publicación de la licitación de este suministro se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 30 de abril de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de mayo de 2025.

CUARTO.- Con fecha 3 de junio de 2025 se celebra Mesa de Contratación, para la apertura y calificación del sobre único "Declaraciones responsables y documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por las empresas admitidas a licitación. Se comprueba que las empresas que han presentado ofertas para el **LOTE 3**, dentro del plazo concedido al efecto, son las siguientes:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	LOTE
MUÑOZ BOSCH, S.L.	28/05/2025 11:13	3
OMS Y VIÑAS, S.L.	29/05/2025 10:15	3

Las proposiciones económicas de los licitadores que concurren al **LOTE 3** son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)
MUÑOZ BOSCH, S.L.	18.510,96 €
OMS Y VIÑAS, S.L.	17.019,47 €

Analizadas las tablas de precios unitarios, se detecta lo siguiente:

1.- MUÑOZ BOSCH, S.L.: Existen errores en el importe total de varios precios (n.º de unidades x precio unitario), errores de suma y precios por encima de los precios base de licitación (en la oferta de EHB). La Tabla con los precios corregidos se incorpora al Anexo Lote 3.

2.- OMS Y VIÑAS, S.L.: Existen errores aritméticos en diversos artículos en sus diferentes apartados. La tabla con los precios corregidos se incorpora al Anexo Lote 3. No obstante, además de la corrección, la Mesa considera realizar a la Empresa una aclaración respecto a dos productos que son los siguientes: copas de agua y copas de champan. Los precios de las cajas de 6 unidades ofertadas son susceptibles de interpretarse por unidad y no por caja de 6, por lo que se considera necesario que se ratifique en dicho precio o que indique que el precio se refiere a una sola unidad.

En atención a lo expuesto, la Mesa acuerda requerir por medios electrónicos a la licitadora, para que en un plazo máximo de tres días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que realice la oportuna aclaración.

La Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP del contrato, que la ofertas presentadas, no incurren en valores anormales o desproporcionados. No obstante no se valoran las ofertas presentadas hasta haber obtenido la respuesta a la aclaración.

QUINTO.- Con fecha 15 de julio de 2025, se celebra Mesa de contratación para la valoración de la justificación de las ofertas que incurren en valores anormales o desproporcionados, aclaraciones y comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

Una vez requerida a la empresa OMS Y VIÑA, S.L., aclaración sobre dos productos licitados y manifestando errores en los precios unitarios, la empresa da por excluida de la oferta presentada. La Mesa da por bueno lo manifestado por la empresa excluyéndola de la licitación del Lote 3.

A tenor de lo expuesto, la Mesa procede a valorar las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)	PUNTOS
MUÑOZ BOSCH, S.L.	18.230,76 €	100

A la vista de lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 3** "SERVICIO DE MESA" a **MUÑOZ BOSCH, S.L.**, con C.I.F. B-97828446, por un importe de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.230,76 €), al que le corresponde un I.V.A. de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.828,46 €), lo que hace un total de VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (22.059,22 €), por lo que procede requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 5 de agosto de 2025, se celebra Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa, dentro del plazo concedido. Comprobada la misma, la Mesa acuerda que deberá subsanar y/o aportar la siguiente documentación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de TRES días naturales a contar desde su notificación: a) Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía, b) Anexo X, Personas trabajadoras con discapacidad y c) Declaración responsable de mantener vigente el seguro de responsabilidad civil suscrito durante la ejecución del contrato más su período de garantía.

SÉPTIMO.- Con fecha 26 de agosto de 2025, se celebra Mesa de Contratación para la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por MUÑOZ BOSCH, S.L.U. Se comprueba por la Mesa que la empresa requerida ha aportado la documentación solicitada dentro del plazo establecido al efecto. Una vez estudiada la misma, la Mesa acuerda requerir una aclaración a la licitadora propuesta como adjudicataria, respecto al compromiso de mantener vigente el seguro de responsabilidad civil exigido por el PCAP durante toda la vigencia del contrato y el plazo de garantía del mismo, que deberá aportar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de tres días naturales a contar desde el requerimiento correspondiente.

OCTAVO.-Con fecha 2 de septiembre de 2025, se celebra Mesa de Contratación para el estudio de las aclaraciones presentadas a la documentación del Lote 3. Se comprueba por la Mesa que la empresa requerida ha aportado la documentación solicitada dentro del plazo establecido al efecto, considerándose correcta.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del LOTE 3: SERVICIO DE MESA", a la empresa MUÑOZ BOSCH, S.L. con C.I.F. B97828446.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato denominado "SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		04/09/2025 08:39:42	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHTSn38ps8IbWuIzj8BcGopj4J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (EXPTE. CONTR_2025_139777)" es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo esta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado **"SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA"** (EXPTE. CONTR_2025_139777), **LOTE N.º 3: SERVICIO DE MESA**, a la empresa **MUÑOZ BOSCH, S.L.**, con NIF: B97828446, así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación del contrato para el **LOTE N.º 3: SERVICIO DE MESA**, asciende a DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.230,76 €), al que le corresponde un I.V.A. de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.828,46 €), lo que hace un total de VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (22.059,22 €) con el siguiente desglose:

LOTE N.º 3 : SERVICIO DE MESA	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA	11.270,76 €	2.366,86 €	13.637,62 €
ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA	6.960,00 €	1.461,60 €	8.421,60 €
TOTAL LOTE N.º 3	**18.230,76 €**	**3.828,46 €**	**22.059,22 €**

- El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, estando previsto el inicio del período de ejecución a partir del 1 de diciembre de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuese posterior, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2 de de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		04/09/2025 08:39:42	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHTSn38ps8IbWuIzj8BcGopj4J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

CONTR_2025_139777